



DECRETO ALCALDICIO N° 1411 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 05.06.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El memo interno N°170 de fecha 05 de Junio de 2018, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos de laboratorio para abastecer las necesidades de esta Unidad durante el mes de Mayo de 2018.

El Art. 10, letra 7.f, del Decreto 250, Reglamento Ley 19.886, el cual indica que por la importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a los proveedores que a continuación se indican en razón de la confianza y seguridad en la provisión de los bienes requeridos

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2018.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE, la adquisición de insumos químicos para la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa, vía trato directo en virtud al artículo 8 del reglamento de ley de compras públicas, causal N°7 letra f "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos", a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

Proveedor

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA RE-MED LIMITADA

RUT 76.628.610-0

\$260.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.004.001.001 "Productos químicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS /GVB/MMS/mms

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE